

**COMITÉ DE PROYECTOS DE GRADO
ESCUELA DE ARTES
ACTA NO. 12 DE 2022**

Fecha: julio 22 de 2022

Hora: 10 a.m.

ASISTENTES

NOMBRE	FUNCIÓN
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director
CARLOS ANDRÉS CORENA	Profesor cátedra designado por el Claustro de Profesores (Acta No. 6, marzo 8 de 2021).

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación quorum y lectura y aprobación del acta anterior.
2. Asignación jurados evaluadores **INFORMES FINALES DE TRABAJOS DE GRADO** conducentes a la segunda ceremonia de grado 2022.
3. Casos estudiantes.
4. Casos docentes.

Desarrollo de la reunión.

1. El director de escuela da inicio a la reunión al verificar que se cumplía el quorum. Los miembros asistentes a la reunión aprueban el acta anterior.
2. **Asignación jurados evaluadores INFORMES FINALES DE TRABAJOS DE GRADO conducentes a la segunda ceremonia de grado 2022.** Teniendo en cuenta el cronograma de la asignatura PROYECTO DE GRADO II elaborado por este Comité y que es conducente a la segunda ceremonia de grado de 2022, los miembros de este Comité proceden como lo indica el reglamento de pregrado estudiantil a realizar la asignación de jurados calificadores a cada trabajo así:

	Nombre proyecto	Modalidad	Línea profundización	Director	Estudiante(s)	Evaluadores
1	Recital de flauta: De Paris a Buenos Aires, encuentro de dos géneros musicales del repertorio para flauta	Creación Artística	Recital solista	Santiago Sierra	Ricardo Rodríguez Rodríguez	Manuel Eduardo Mejía Diva Xiomara León

	traversa del siglo XX					
2	La interpretación del oboe a través de la historia	Creación Artística	Recital solista	Tracy Russell	Daniel Fernando Rueda Ortiz	Carlos Humberto Lozano Julián Illera Sarria
3	Composición de seis piezas instrumentales para clarinete y bajo en diferentes formatos de música de cámara	Creación Artística	Composición, arreglos y adaptación	Juan Pablo Cediell	Lisbeth Ortiz y Yoni Bonolly	Manuel Eduardo Mejía Jhon Eduard Ciro
4	Recital: Interpretación de Cinco Obras inéditas del Folclor Colombiano Para Trombón Tenor Solista con Acompañamiento de Tiple, Bajo Eléctrico y Percusión	Creación Artística	Recital solista	Robinson Giraldo Villegas	Hugo Marcelo González Sánchez	Nelson Cruz Rivas Carlos Fernando Sanabria
5	Recital suite "Platero y yo": interpretación de música programática para guitarra solista a partir del análisis de la relación entre el lenguaje	Creación Artística	Recital solista	Luis Miguel Delgado Grande	Jhoan Stiven Sarmiento Leal	Carlos Eduardo Basto Óscar González

	musical y literario					
6	Recital de Flauta: Por la rivera del Jazz en Latinoamérica	Creación Artística	Recital solista	Diva Xiomara León Quintero	Diana Marcela Jaimes Calderón	Santiago Sierra Juan Pablo Cediell
7	El ritmo tambora: origen, evolución y transformación del folclor en la Depresión Momposina	Investigación		Luis Miguel Delgado Grande	María José Suárez Castro	Patricia Casas Fernández Jhon Eduard Ciro Gómez
8	Recital de música contemporánea: Técnicas extendidas del saxofón soprano, alto y tenor aplicadas en el repertorio de los siglos XX y XXI	Creación Artística	Recital solista	Luis Miguel Delgado Grande	Haydder Esteban Delgado Barajas	Manuel Eduardo Mejía Carlos Humberto Lozano
10	La estimulación musical como recurso didáctico para reforzar la dimensión corporal del	Práctica Social		Luz Helena Peñaranda	Diego René Gil Amaris y Laura Sofía Bonilla Pedraza	Patricia Casas Fernández Carlos Eduardo Basto

	Desarrollo Infantil en las edades 4 a 5 años					
11	Influencia del Vals Centro-Europeo en los ritmos pasillos, guabina y danza característicos de la región andina colombiana	Creación Artística	Conciertos instrumentales con orientación didáctica	Carlos Andrés Corena	Erika Yuliana Quintanilla Heredia Laura Nathalia Gómez González	Nelson Cruz Rivas Julián Illera Sarria

3.0. Casos estudiantes.

3.1. **Ricardo Rodríguez Rodríguez**, código No. 2170559, solicita reprogramación de fecha de sustentaciones, debido a que su pianista acompañante se encuentra en la ciudad de Bucaramanga para las fechas planteadas para las sustentaciones.

Concepto: Favorable.

Observaciones: El anterior concepto se emite teniendo en cuenta que los miembros de este Comité consideran oportuno que el estudiante pueda realizar de manera correcta el proceso de montaje con el pianista previamente escogido. En ese sentido, la fecha de la sustentación de este trabajo será el lunes 29 de agosto a las 10 am en el auditorio de la Escuela de Artes.

Esta fecha propuesta es inmodificable.

Nota: Notificar a estudiante y director de proyecto.

3.2. **Armando Chávez Castañeda**, Código: 2162553, solicita cambio de título de proyecto de grado a fin de mejorar el enfoque pedagógico, cambiar el formato musical y profundizar en un solo compositor. El título actual es "Arreglo y adaptación de 6 piezas de música andina colombiana para cuarteto de cuerdas como estrategia didáctica para la formación compositiva e interpretativa del Licenciado en Música". El título nuevo sería "Arreglo de cinco obras del maestro P. Morales Pino para procesos pedagógicos de orquestas de cuerdas".

Concepto: Favorable.

Observaciones: El anterior concepto se emite en relación a que los argumentos expuestos para la

solicitud son razonables. Sin embargo, los miembros de este Comité hacen un llamado para que a futuras ocasiones se tenga mayor claridad en la delimitación o alcance del proyecto o propuesta a fin de evitar este tipo de situaciones que pueden mejorarse desde una adecuada planificación.

Asimismo, se recuerda que hasta hoy viernes 29 de julio es la fecha límite de entrega del Plan de Proyecto de Grado, entregable de la asignatura PROYECTO DE GRADO I.

Nota: Notificar a estudiante, director de proyecto y Secretaría Escuela para que se haga la respectiva actualización en el módulo de trabajos de grado.

4.0. Casos docentes.

4.1. El profesor Carlos Eduardo Basto, solicita reconsiderar la decisión tomada por este Comité en el acta No. 7 donde se presentaron solicitudes de títulos de trabajos de grado. El profesor Basto fue postulado como director en cinco (5) propuesta y este Comité sólo de aprobó ser director en cuatro (4) tomando como referencia la normativa sobre la cantidad de trabajos de grado que un profesor cátedra puede tener simultáneamente. El profesor Basto solicita considerar se le puedan asignar nuevos trabajos desde su rol como docente planta.

Concepto: Favorable.

Observaciones: El anterior concepto se emite en relación a los siguientes argumentos:

a- El acta No. 7, donde se tomó la decisión de sólo aprobar cuatro (4) trabajos de grado de cinco (5) al profesor BASTO, se fundamentó sobre el rol de profesor cátedra, tomando como sustento normativo el acuerdo No 068, parágrafo No. 5 de artículo No. 61 que menciona:

"Un profesor de cátedra podrá dirigir máximo cuatro (4) trabajos de grado simultáneamente. La dirección de un trabajo de grado no podrá extenderse por más de dos semestres académicos".

b- El profesor Basto en su solicitud expresa que, si bien la norma institucional menciona que un profesor cátedra sólo puede tener, solicite se analice la posibilidad que, una vez agotado el cupo de trabajos de grado como docente cátedra, pueda tomar más trabajos como docente planta.

c- En relación a los literales a y b, los miembros de este Comité consideran razonable la solicitud y argumentación del profesor Basto, sin embargo, aclaran que para el momento de revisión de propuestas de título de trabajo de grado en 2022-1, el profesor ya tenía completa su actividad académica como docente planta, un motivo más por el cual sólo se le asignaron la cantidad de trabajos de grado ya mencionados.

d- Teniendo en cuenta los literales a, b y c, los miembros de este Comité AVALAN que para el caso específico del profesor BASTO, al tener la dualidad de profesor tanto de planta como de cátedra, a partir del período 2022-2, en caso de tener la dirección de hasta cuatro (4) trabajos de grado en la modalidad de profesor cátedra, pueda tomar la dirección de más trabajos de grado bajo la modalidad de profesor planta siempre y cuando hagan parte de su actividad académica, que para el caso específico corresponde a 10 PADS.

- e- En relación al literal D, cuando el profesor en cuestión tenga la actividad académica completa (10 PADS) y aún así quiera tomar la dirección de trabajos de grado, podrá hacerlo bajo su responsabilidad y sobre la base que una vez un docente planta cumple la actividad académica según sea su dedicación, La Universidad no reconoce el trabajo adicional ni como bonificación ni como salario, como se expone en el módulo de gestión de la actividad académica:

“PARA EFECTOS LABORALES, LA UNIVERSIDAD SÓLO RECONOCERÁ LA DEDICACIÓN MÁXIMA PREVISTA EN EL REGLAMENTO DEL PROFESOR, PARA CADA FORMA DE VINCULACIÓN”.

Nota: Notificar a profesor BASTO.

Se dio por terminada la sesión virtual, siendo las 11:30 a.m.

ROBINSON GIRALDO VILLEGAS
Director Escuela de Artes

Carlos Andrés Corena
Docente Cátedra